

Río Gallegos, 06 de octubre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04950-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 152/2004, del Consejo Superior se aprobó en general el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2005;

Que se fijara como partidas destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de las unidades de gestión: Rectorado la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$369.182,82), Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$532.789,21), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$473.821,56), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$158.113,33) y Unidad Académica Río Turbio la suma de la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$273.347,08);

Que los montos antes mencionados fueron incrementados mediante Resolución N° 034 del Consejo Superior;

Que las partidas mencionadas se financian con la Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional;

Que el porcentaje devengado por el Ministerio de Educación de las partidas de otros gastos para el mes de septiembre del año 2005 representa el 15,10% del presupuesto total;

Que de acuerdo a la proporción disponible, corresponde distribuir a la Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$106.348,89); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON TRECE CENTAVOS (\$98.371,13); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$33.697,10) y a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$57.164,82);

Que corresponde efectuar la correspondiente transferencia;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR a las Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$106.348,89); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON TRECE CENTAVOS (\$98.371,13); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS

(\$33.697,10) y a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$57.164,82); en concepto de asignación para gastos de funcionamiento de las Unidades Académicas.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 16 -Unidad Académica Río Gallegos- Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 24.942,05
3.- Servicios no personales.....	\$ 73.015,37
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 8.001,82
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 389,65
TOTAL	\$106.348,89

Programa: 17 -Unidad Académica Caleta Olivia- Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 11.625,28
3.- Servicios no personales.....	\$ 71.648,10
4.1.- Bienes preexistentes.....	\$ 15.097,75
TOTAL	\$ 98.371,13

Programa: 18 -Unidad Académica San Julián - Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 3.472,48
3.- Servicios no personales.....	\$ 26.886,00
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 3.036,66
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 301,96
TOTAL	\$ 33.697,10

Programa: 19 -Unidad Académica Río Turbio- Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 9.058,66
3.- Servicios no personales.....	\$ 30.648,45

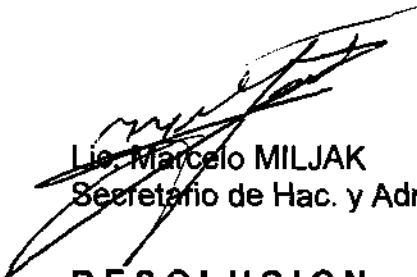


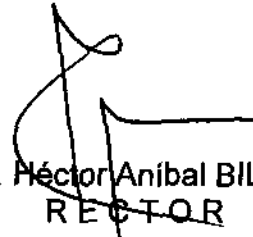
4.2.- Construcciones.....	\$ 14.385,76
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 1.562,18
4.5.- Libros, Revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 1.509,77
TOTAL	\$ 57.164,82

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-




Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°696

-2005-

c.m.